

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 724-189/2013.-
jal

DECRETO N° **6797** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2022

VISTO:

El Decreto N° 3773-S-2021, de fecha 02 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto, de fecha 02 agosto de 2021, se rechazó el pedido de adecuación al agrupamiento Profesional, solicitado por la Señora Viviana Sabina Alcaraz, CUIL 27-24706183-0, quién revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3,161/74 dependiente de la Unidad de Organización R6-01-12 Hospital "San Miguel";

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 la agente fue rejerarquizada en la categoría 16 (c-4), situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados, sostiene que la Señora Alcaraz ha cumplimentado lo exigido por las normativas legales vigentes, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la Señora Alcaraz se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión de presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 3773-S-21, de fecha 02 de agosto de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

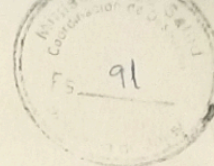
ARTÍCULO 2°: Adecúase a la Licenciada Viviana Sabina Alcaraz, CUIL 27-24706183-0, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-12 Hospital "San Miguel", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Buela Huanci
ES: CLAUDIA BUELA HUANCI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A DECRETO N°

6797

-S-

EJERCICIO 2.022:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R6-01-12 Hospital "San Miguel", partida Gastos en Personal. la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

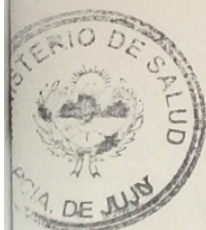
DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO ANDIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy